

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **00156** Fecha Estado: 11/11/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200083900	Ejecutivo con Título Hipotecario	ROSA MARGARITA ZAPATA TORO	MARTIN ALONSO MARIN GARCIA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta Alcaldía de Medellín.	10/11/2021		
05001400302420210033000	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS	JERINSON MOSQUERA LASSO	Auto decreta embargo Decreta embargo salario.	10/11/2021		
05001400302420210088900	Ejecutivo Singular	JULIAN ESTEBAN SANTOS GUAL	VICTOR MANUEL MONTES DOMINGUEZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena seguir adelante la ejecución.	10/11/2021		
05001400302420210088900	Ejecutivo Singular	JULIAN ESTEBAN SANTOS GUAL	VICTOR MANUEL MONTES DOMINGUEZ	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	10/11/2021		
05001400302420210097800	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS S.A.S.	ARDENSON DE JESUS SERNA VARGAS	Auto requiere Previo reconocer personería, se requiere a la parte actora para que realice en debida forma el poder.	10/11/2021		
05001400302420210102000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SANTIAGO RINCON JARAMILLO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena seguir adelante la ejecución.	10/11/2021		
05001400302420210102000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SANTIAGO RINCON JARAMILLO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	10/11/2021		
05001400302420210109200	Ejecutivo Singular	ALDAIR GUTIERREZ GONZALEZ	JONATHAN ALEXANDER CAÑAVERAL CASTAÑEDA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena seguir adelante la ejecución, pone en conocimiento respuesta BIENES & ABOGADOS S.A.S	10/11/2021		
05001400302420210109200	Ejecutivo Singular	ALDAIR GUTIERREZ GONZALEZ	JONATHAN ALEXANDER CAÑAVERAL CASTAÑEDA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	10/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210111500	Ejecutivo Singular	VICTOR HUGO CAICEDO MOSCOTE	LEYDI JHOANA LEGARDA CORRALES	Auto requiere Conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito y de condenar en costas.	10/11/2021		
05001400302420210115500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SANDRA MARIA SANCHEZ RESTREPO	PERSONAS INDETERMINADAS Y DETERMINADAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/11/2021		
05001400302420210118500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	OSCAR ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/11/2021		
05001400302420210121200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	WILLIAM JIMENEZ OSORIO	GILBERTO JIMENEZ BRAVO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/11/2021		
05001400302420210128800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/11/2021		
05001400302420210130800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	WOLTHER ALFONSO MARMOLEJO MELO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	10/11/2021		
05001400302420210131500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	OMAR DE JESUS VASQUEZ GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo.	10/11/2021		
05001400302420210132000	Ejecutivo Singular	ELIAM ORFIDIA VILLA HIGUITA	OSCAR IVAN CHAVARRIA RINCÓN	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo.	10/11/2021		
05001400302420210136700	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	MANUEL ANTONIO AYALA ZAPA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210137000	Ejecutivo Singular	SOBEIDA GONZALEZ PEREA	MARIA TERESA MARTINEZ LEMUS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/11/2021		
05001400302420210137600	Ejecutivo Singular	COOCREDITO	ASTRID GUISELA MURILLO CALDERÓN	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/11/2021		
05001400302420210138100	Ejecutivo Singular	COPERATIVA RIACHON LTDA	MARIA IRENE ARBELAEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/11/2021		
05001400302420210138200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ARBHEY PATARROYO RIOS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/11/2021		
05001400302420210138300	Ejecutivo Singular	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	JORGE ARTURO VALLEJO AGUDELO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/11/2021		
05001400302420210139000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JOHN FREDY CORREA JIMENEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/11/2021		
05001400302420210139300	Ejecutivo con Título Hipotecario	AURA ELENA CORREA ACEVEDO	EDGAR ALONSO CASTAÑO LOPEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
--------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)